

LISTADO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA PROHIBIDOS EN CHILE

Fecha última actualización: 20 de diciembre de 2022

Corresponden a aquellos ingredientes activos de plaguicidas que han sido sometidos a alguna medida reglamentaria de prohibición, la que está fundada en antecedentes científicos entorno a motivos de salud pública o protección medioambiental.

INGREDIENTE ACTIVO DEL PLAGUICIDA	PROHIBICIÓN	Número Resolución Exenta SAG
Monofluoracetato de Sodio (Compuesto 1080)	Prohíbe importación, fabricación y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	1720/1982
DDT	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	639/1984
Dibromuro de Etileno	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	107/1985
Dieltodrín	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2142/1987
Endrín	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2142/1987
Heptacloro	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2142/1987
Clordán	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2142/1987
Aldrín	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2003/1988
Daminozida	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	1573/1989
Sales Orgánicas o inorgánicas de Mercurio	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	966/1993
Mevinfos	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	3195/1994
2,4,5 - T	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2179/1998
Clordimeform	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2179/1998
Toxafeno	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2179/1998
Canfeclor	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2179/1998
Lindano	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	2180/1998
Paratión Etilo	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	312/1999
Paratión Metilo	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	312/1999

LISTADO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA PROHIBIDOS EN CHILE

Fecha última actualización: 20 de diciembre de 2022

INGREDIENTE ACTIVO DEL PLAGUICIDA	PROHIBICIÓN	Número Resolución Exenta SAG
Hexaclorobenceno	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	90/2002
Mirex	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	91/2002
Pentaclorofenol y sus sales	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	78/2004
Clordecona	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Alfa-HCH	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Beta-HCH	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Pentaclorobenceno	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Endosulfán	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Alacloro	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Aldicarb	Prohíbe importación, fabricación, venta, distribución y uso de plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	8231/2011
Carbofurano (*)	En septiembre de 2018 se cancelaron todos los registros de plaguicidas en base a carbofurano. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	4245/2019
Azinfós Metilo (*)	En marzo de 2019 se cancelaron todos los registros de plaguicidas en base a Azinfós Metilo. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	4245/2019
Metamidofós (*)	En junio de 2019 se cancelaron todos los registros de plaguicidas en base a Metamidofós. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo.	4245/2019
Clorpirifós (Clorpirifós-Etilo) (*)	En diciembre de 2022 se cancelan todos los registros de plaguicidas en base a Clorpirifós-Etilo. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo. La distribución en comercio y su uso en huertos y campos sólo se permite hasta el 12 de diciembre de 2024.	5810/2022

LISTADO DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA PROHIBIDOS EN CHILE

Fecha última actualización: 20 de diciembre de 2022

INGREDIENTE ACTIVO DEL PLAGUICIDA	PROHIBICIÓN	Número Resolución Exenta SAG
Dicloruro de Paraquat (*)	En diciembre de 2022 se cancelan todos los registros de plaguicidas en base a Dicloruro de Paraquat. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo. La distribución en comercio y su uso en huertos y campos sólo se permite hasta el 12 de diciembre de 2024.	5810/2022
Metomilo (*)	En diciembre de 2022 se cancelan todos los registros de plaguicidas en base a Metomilo. Por tanto, está prohibida la importación y fabricación de los plaguicidas que contengan el ingrediente activo. La distribución en comercio y su uso en huertos y campos sólo se permite hasta el 12 de diciembre de 2024.	5810/2022

(*) En conformidad a las Resoluciones SAG N° 1557/2014, y N° 432/2015, los plaguicidas cancelados tienen un plazo de dos años para ser distribuidos en comercio, o aplicados en huertos y campos. La fecha límite establecida en la Resolución que dictaminó la prohibición de la fabricación e importación de cada plaguicida, consideró el plazo de 2 años para agotar existencias, desde que fueron cancelados. Desde la fecha indicada para los ingredientes activos de la Resolución 4245/2019, estará prohibida la distribución, tenencia y aplicación de todo plaguicida que contenga estos ingredientes activos.